

OVALLE, 24 AGO. 1998

VISTOS :

La Ley Nº 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, año 1996, y

CONSIDERANDO :

Que, la cultura; las tradiciones; los valores y su comunicación , son fundamentales en el desarrollo de la calidad de vida individual y social de los pueblos.

Que, siendo este desarrollo de la vida cultural, una tarea de toda la comunidad, el rol del Estado y particularmente el del Gobierno Provincial, se traduce en la estimulación de la creatividad; la promoción y conservación del patrimonio provincial; el desarrollo de la participación de la comunidad artística e intelectual y sus agentes culturales, en un accionar común con el Sector Privado y Empresarial ; dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nº 271 /

1.- Constitúyese el CONSEJO PROVINCIAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA PROVINCIA DE LIMARI , cuyo objetivo general , es el contribuir al desarrollo del quehacer artístico cultural e intelectual de la provincia , privilegiando las identidades provinciales y locales, a través de un apoyo de gestión hacia los actores del mundo de la cultura y del uso de la institucionalidad e instrumentos de inversión pública existentes.

2.- El Consejo será presidido por la Sra. Gobernadora Provincial, doña Laura Pizarro Araya, quien designa para la representación de su cargo, con plenas facultades , a don Mario Banic Illanes, como Presidente Ejecutivo.

Actuarán como Vicepresidentas, las señoras Florencia Salas Gallardo y Verónica Mandiola Moya.

Secretaría Ejecutiva del Consejo, será la Sra. Emilia Dabed Portillo.

Secretaria de actas, sra. Claudia Pérez Campaña.

3.- Integrarán además el Consejo, en calidad de Directores, en representación de las áreas que se señalan , las siguientes personas :

Música : Don Marco Figueroa Contés
Pintura : Don Guillermo Pizarro
Teatro : Don Sergio Melo Contador
Literatura : Don Ramón Rubina Gajardo
Folklore : Don Edio García Galleguillos
Adulto Mayor : Sra. Gladys Román Pizarro
Comunicación Audiovisual : Leopoldo Pizarro Olivares
Patrimonio Histórico : Sergio Peña Álvarez
Plástica Tradicional : Felipe Castillo
Turismo : Cristián Sáenz Cariz
Difusión : Lincoyán Rojas Peñaranda
Coordinador de Eventos : Luis Martínez Ciguentes
Elaboración de Proyectos : Verónica Mandiola Moya y Liliana Vliegenhart.

4.- Formarán parte del Consejo como miembros permanentes :

El Jefe Provincial de Educación
El Coordinador Provincial de Gobierno
El Director del Museo de Limarí
Un Representante Universidad de La Serena
La Directora Provincial de Integra
La Directora Provincial de Prodemu
La Directora Provincial de Junji
La Directora de Biblioteca Municipal
Un representante de los municipios de : Ovalle ; Punitaqui ;
Combarbalá ; Monte Patria y Río Hurtado.
Un representante de Asymia
Corporación Antonio Tirado Lanús
Consejeros Regionales Pedro Santander Véliz y Gustavo Adolfo Hernández
Un representante Sector Empresarial

5.- El Consejo aprobará un Reglamento de Funcionamiento, en el que se fijará , entre otros temas, la forma y periodicidad de sus reuniones y la forma de renovación de sus miembros.

6.- Le corresponderá además, la elaboración de un Plan Anual de Trabajo, que contemple las acciones e iniciativas de más importancia, teniendo presente la realidad propia de la Provincia, definida por el propio Consejo.

7.- La Sesión de Constitución, tendrá lugar a las 15:00 horas del día 24 de agosto de 1998, en el Salón de Actos de la Gobernación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE ,



Laura Pizarro Araya
LAURA PIZARRO ARAYA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
IV REGIÓN 20080.